



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aceptación renuncia Lopez Jose Fabian EX-2025-00012122- -
MUNICRESPO-RH#SGDH

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Decreto N° 2570/2024 y 237/2025, y el telegrama presentado por el Sr. José Fabián López, D.N.I. N° 29.980.189; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 2570/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, se aprobó el

contrato de trabajo con el Sr. López, el cual fue prorrogado por Decreto N° 237/2025 de fecha 11 de marzo de 2025, el cual tiene plazo de vigencia hasta el día 31 de mayo de 2025.

Que en fecha 08 de mayo de 2025 el Sr. López presenta telegrama informando que renuncia al empleo a partir de la fecha mencionada.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Acéptese la renuncia del Sr. José Fabián López, D.N.I. N° 29.980.189, a sus tareas operativas en el sector de hormigón, dentro del Área de Servicios Públicos, a partir del día 08 de mayo de 2025.

Art.2°.- Déjese sin efecto el contrato celebrado con José Fabián López.

Art.3°.- Pásese copia del mismo a Recursos Humanos.

Art.4°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.